SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6111 *BITSELL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KUBIKAT STUDIO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad BITSELL, S.L. ("Sociedad Absorbente"), de fecha 9 de octubre de 2026, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la misma con la sociedad íntegramente participada por ella KUBIKAT STUDIO, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), con disolución sin liquidación de esta última y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 5 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 9 LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, según lo establecido en los artículos 12 y 13 de la LME.

Cambrils, 14 de octubre de 2026.- Administradores solidarios, José María Marsal Mingella y María del Carmen Solé Bonet.

ID: A260048946-1

cve: BORME-C-2026-6111
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde